

N.º Expediente 300/2023/00565

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE PARA LA REPOSICIÓN DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE PROYECCIÓN DEL PLANETARIO DE MADRID

Conforme a lo que establecen los citados artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, se emite el siguiente informe técnico de valoración de las proposiciones presentadas y admitidas. Las proposiciones presentadas han sido las siguientes:

| LICITADOR | CNVCP (25 PUNTOS) | | | CVCP (75 PUNTOS) | | | | | | TOTAL PUNTOS CNVCP Y CVCP | |
|---------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------|--------------------|--------|------------------------------|--------|---------------------------------|--------|---------------------------|---------|
| | ERGONOMÍA /CONFORT (9 PUNTOS) | FUNCIONALIDAD/ES TÉTICA (8 PUNTOS) | INTEGRACIÓN (8 PUNTOS) | PRECIO (35 PUNTOS) | | AMPLIACIÓN PLAZO (20 PUNTOS) | | AMPLIACIÓN GARANTIA (20 PUNTOS) | | | TOTAL % |
| | | | | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | % BAJA | % INCREMENTO | PUNTOS | | |
| Ascender S.L. | 7,5 | 6 | 7,5 | 27,25 | 35,000 | 20 | 1,50 | 20 | 1,50 | 30,25 | 96,000 |

De conformidad con el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se considera la oferta en su conjunto para valorar las ofertas anormalmente bajas. Para la determinación de la baja total ofertada se sumará a la baja del precio del criterio nº 1 (oferta económica) las siguientes bajas ofertadas por el licitador en los siguientes criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, conforme al siguiente baremo:

2.1 Disminución del plazo de Ejecución:

- Reducción de hasta 2 días: 0,50%
- Reducción de más de 2 y hasta 4 días: 1%
- Reducción de más de 4 y hasta 8 días: 1,50%

2.2 Ampliación del plazo de Garantía:

- Ampliación de 1 año: 0,50%
- Ampliación de 2 años: 1%
- Ampliación de 3 años: 1,50%

En el presente caso, al concurrir un solo licitador, se considera que esta incursa en presunción de anormalidad, cuando su oferta en su conjunto represente una baja en más de 25 unidades porcentuales. Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la oferta presentada por la empresa Ascender S.L. estaría incursa en presunción de temeridad:

| | BAJA CONJUNTA% | INCREMENTO MEDIA % |
|---------------|----------------|--------------------|
| Ascender, S.L | 30,25% | 5,25% |

La oferta correspondiente a la empresa ASCENDER, S.L incurriría en presunción de anormalidad, por lo que conforme al artículo 149 de la LCSP, se le requirió para que justificará y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La citada empresa presentó, justificación de la oferta presentada, y tras el correspondiente análisis por los servicios técnicos de la SG de Museos y Exposiciones, se consideró que la oferta era viable.

La puntuación obtenida por cada proposición tras la aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas es el siguiente:

| LICITADOR | CNVCP (25 PUNTOS) | | | CVCP (75 PUNTOS) | | | TOTAL PUNTOS CNVCP Y CVCP |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| | ERGONOMÍA /CONFORT (9 PUNTOS) | FUNCIONALIDAD/ESTÉTICA (8 PUNTOS) | INTEGRACIÓN (8 PUNTOS) | PRECIO (35 PUNTOS) | AMPLIACIÓN PLAZO (20 PUNTOS) | AMPLIACIÓN GARANTIA (20 PUNTOS) | |
| | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | |
| Ascender S.L. | 7,5 | 6 | 7,5 | 35,000 | 20 | 20 | 96,000 |

De acuerdo con lo anterior, se eleva el presente informe a la mesa de contratación con la valoración de las ofertas presentadas y admitidas, una vez aplicados los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta económicamente más ventajosa la correspondiente a la empresa ASCENDER, S.L. al haber obtenido la mejor puntuación con 96 puntos.

Así pues, se eleva a la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE PARA LA REPOSICIÓN DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE PROYECCIÓN DEL PLANETARIO DE MADRID a la empresa ASCENDER, S.L, en base a su oferta en la que se compromete a la ejecución del presente contrato con un porcentaje de descuento del 27,25 % sobre el precio, así como al resto de mejoras presentadas con la oferta.

De tal forma, que la oferta presenta por la empresa propuesta es la siguiente:

- Precio: **74.750€**
IVA: **15.697,50€**
Total: **90.447,50€**
- Reducción del plazo de ejecución previsto en el apartado 5 del PPT de **8 días**.
- Ampliación del plazo de garantía inicial de **3 años**.

Firmado electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
Jose Bonifacio Bermejo Martín